

CÓRDOBA, **31 AGO 2017**

VISTO:

La solicitud firmada por la Esp. Ana Andrada, Directora del Profesorado Universitario en Comunicación Social en la cual se solicita suscribir Convenios Específicos de Prácticas Docentes de Estudiantes entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y el IPEM N° 09 – Ernesto Che Guevara

Y CONSIDERANDO:

Que las prácticas solicitadas revisten obligatoriedad en las materias Taller de Práctica Docente III y Residencia y Taller de Práctica Docente IV y Residencia del Profesorado Universitario en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación;

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación considera imprescindible propiciar los Convenios Específicos de Prácticas Docentes de Estudiantes solicitado por la Esp. Ana Andrada, Directora del Profesorado Universitario en Comunicación Social;

Por ello,

**LA SRA. DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Convenio Específico de Prácticas Docentes de Estudiantes entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y el IPEM N° 09 – Ernesto Che Guevara

ARTÍCULO 2º: Que en virtud de lo dispuesto en el art. N° 2 de la Resolución N° 711/2016 del HCS se otorga a la Decana Normalizadora las mismas competencias y atribuciones del cargo de Decano establecidas en los Estatutos Universitarios

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, pase para su conocimiento y demás efectos a Secretaría Académica de la Escuela de Ciencias de la Información, comunicar a las Escuelas Asociadas. Oportunamente archivar.


Dra. NIDIA C. ABATEDAGA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°:

 **679**


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

